



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA · LOGRA
enGRANDE



UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO

"2015. Año del Bicentenario Luctuosos de José María Morelos y Pavón"

Ocoyoacac, México.
Mayo 11, 2015

Oficio No. UMB/205BO10100-0423/2015

Folio de la Solicitud:
00002/UMB/IP/2015

**C.
PRESENTE**

En atención a su solicitud remitida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con número de folio 00002/UMB/IP/2015, en fecha 27 de abril del año en curso, en la cual solicitó lo siguiente: ...**"Solicito el Directorio de los Servidores Públicos que laboran en esta Dependencia, de las áreas que la integran y de los órganos que dependen de ella, especificando los siguientes datos: Nombre del Funcionario, Puesto, Área, Inmediato superior a quien reporta, Nombre de Asistente, Dirección, Teléfonos, E-mail, Nivel jerárquico, Sociedades y/o Asociaciones a las que pertenece, Nivel académico"...**; por lo anterior le informo lo siguiente:

Después de realizar el análisis correspondiente a dicha solicitud, y con apego a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

En este sentido, adjunto al presente sírvase encontrar el archivo electrónico que contiene la siguiente información:

- Directorio de Servidores Públicos adscritos a la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- Directorio de Servidores Públicos adscritos al Centro de Formación y Desarrollo en Nutrición (CEFODEN) y a las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Es importante mencionar que los citados archivos contienen una relación de la información solicitada por Usted, misma que refiere: Unidades Administrativas que integran la Universidad Mexiquense del Bicentenario, nombre de los funcionarios, puesto, área o Unidad Administrativa a la cual se encuentra adscrito cada uno, jefe inmediato superior, nombre de los asistentes o personal a su cargo, dirección, teléfono, e-mail, todos ellos oficiales; nivel jerárquico, nivel académico.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE



"2015. Año del Bicentenario Luctuosos de José María Morelos y Pavón"

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo a lo estipulado por la fracción II del Artículo 12 de la citada ley, misma que reza:

Artículo 12.- Los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información siguiente:

II. Directorio de servidores públicos de mandos medios y superiores con referencia particular a su nombramiento oficial, puesto funcional, remuneración de acuerdo con lo previsto por el Código Financiero; datos que deberán señalarse de forma independiente por dependencia y entidad pública de cada Sujeto Obligado;

Podrá encontrar publicado el Directorio de Servidores Públicos correspondiente a mandos medios y superiores, adscritos a este Organismo Público Descentralizado, a través de la liga: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/umb/directorio.web>.

Por otra parte, artículo 26 de la multicitada ley establece lo siguiente:

Artículo 26.- Los sujetos obligados deben sistematizar la información que contenga datos personales en archivos seguros y confiables bajo su resguardo y responsabilidad. Solamente podrá obligarse a los sujetos obligados a proporcionar información personal para proteger la seguridad pública o la vida de las personas; dicha información será la estrictamente necesaria y no contendrá datos que puedan originar discriminación, sobre su origen racial o étnico, preferencia sexual, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o de otro tipo, su participación en alguna asociación o la afiliación a una agrupación gremial.

En concatenación a lo anterior y en referencia al extracto de su solicitud que refiere: ... **"Sociedades y/o Asociaciones a las que pertenece"**..., me permito reiterarle que, conforme al artículo 41, este Organismo se encuentra imposibilitado para realizar investigaciones al respecto; por lo anterior, y en razón a la protección de Datos Personales, es que esta Institución Educativa, le informa que en nuestra base de datos no se cuenta con este tipo de información

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. DALÍA AMIRA MÉNDEZ DE LA O
ABOGADA GENERAL
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. en E. Bartolo Jaramillo Puebla.- Rector y Presidente del Comité de Información.
Ing. Juan Manuel Moreno Jurado.- Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
Archivo
L'DAMO/magc

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO